



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN TEI N° 011/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DIGITAL COMO DOCUMENTO VÁLIDO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR Y PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 20 de octubre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0021-00-2019.
- El Art. 22° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, que establece La cédula de identidad civil será el único documento válido para la identificación del elector y para la emisión del voto. La misma, vigente o de fecha vencida, será utilizada como documento electoral de modo permanente, sin perjuicio de la normativa policial al respecto.
- La LEY 7177/2023 de validez del formato Digital de los Documentos de Portación Obligatoria", que en sus Artículos 1 ; 2 y 3, establece:
Artículo 1°.- Objetivo. El objetivo de la presente ley es validar el formato digital de las documentaciones de portación obligatoria.
Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por documentos de portación obligatoria a la Cédula de Identidad emitida por el Departamento de Identificaciones dependiente de la Policía Nacional
Artículo 3°.- De la validez. La validez del formato digital de cualquiera de los documentos de portación obligatoria mencionados en el Artículo 2° de la presente ley, tiene la misma validez que la del mismo documento de portación obligatoria en formato físico. Las autoridades responsables del control y supervisión pertinentes deberán admitir el formato digital impuesto por la presente ley a partir de la vigencia legal de la misma. Los formatos digitales de los documentos de portación obligatoria seguirán utilizando en simultaneo con sus pares en formato físico.
- El Acta TEI N° 009/2026 de fecha 20/10/2026, por el cual se resuelve aprobar el uso de la cedula de identidad digital como documento válido para la identificación del elector y para la emisión del voto en el marco de las elecciones de representantes titulares y suplentes del estamentos de Estudiantes, para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad nacional de Asunción (FIUNA), a realizarse el viernes 23 de octubre del 2026.; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 729 00 10 / tei@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN TEI Nº 011/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DIGITAL COMO DOCUMENTO VÁLIDO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR Y PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

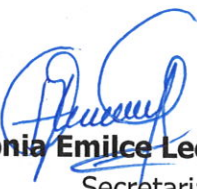
San Lorenzo, Campus de la UNA, 20 de octubre de 2026.

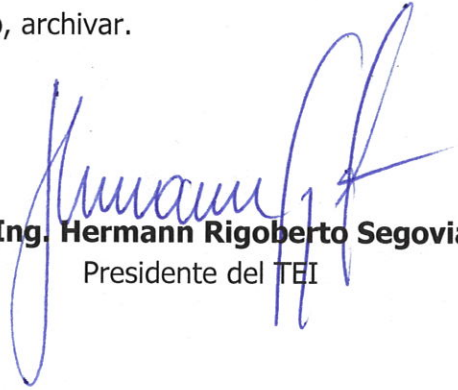
EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el uso de la cedula de identidad digital como documento válido para la identificación del elector y para la emisión del voto en el marco de las elecciones de representantes titulares y suplentes del estamentos de Estudiantes, para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad nacional de Asunción (FIUNA), a realizarse el viernes 23 de octubre del 2026.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria


Prof. MSc. Ing. Hermann Rigoberto Segovia Lohse
Presidente del TEI

Tel.: 021 729 00 10 / tei@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.